

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PÚBLICA DEL ESPECTÁCULO
“REMACHINE” DE JEFTA VAN DINTHER / INTERIM KULTUR EN EL TEATRO CENTRAL, SALA A.

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR2025 189723

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tiene como objetivo el optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Llevará a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones que más adelante se detallan y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

Para el cumplimiento de su objetivo ejerce, de acuerdo con las directrices que le sean marcadas por la Consejería competente en materia de cultura, las siguientes funciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos:

a) La investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales está desarrollando el programa cultural correspondiente a la programación del TEATRO CENTRAL. Según los requerimientos del mismo, al no disponer de los medios técnicos, materiales y humanos propios para una adecuada ejecución, se hace necesaria la contratación, de conformidad con el artículo 26 de la Ley de 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de la representación pública del espectáculo “REMACHINE”, los días 14 y 15 de marzo de 2025, a las 20:30 horas, en el Teatro Central, Sala A, con la entidad INTERIM KULTUR AB (SVB), por su especial interés cultural. El montaje del espectáculo se realizará el día 13 de marzo.

JEFTA VAN DINTHER es coreógrafo y bailarín que lidera la compañía **INTERIM KULTUR**. Creció en Suecia y después se trasladó a los Países Bajos y se graduó en la Escuela de las Artes de Amsterdam (MTC) en 2003.

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiicc@juntadeandalucia.es

MANUEL LLANES BARRIOS		26/02/2025 17:50:50	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwzyyFs5zrAVfTmS04Hth3ruJ02	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los trabajos de Jefta incluyen *On earth I'm done* (2022), *The Quiet* (2019), *Dark Field Analysis* (2017), *Protagonist for Cullbergbaletten* (2016), *Plateau Effect for Cullbergbaletten* (2013), *THIS IS CONCRETE* (2012), *GRIND* (2011), *The Blanket Dance* (2011), *Kneeding* (2010), *The Way Things Go* (2009) y *IT'S IN THE AIR* (2008). En 2019 Jefta montó de nuevo *Plateau Effect* para el Balet estatal de Berlín, pieza que fue incluida en su repertorio por la Komische Oper de Berlín. Jefta también ha creado la coreografía para el video musical *Monument* (2015) de Robyn&Röyksopp y ha sido curador del festival *LIAISON* (2015) en Estocolmo. Jefta van Dinther vuelve con Rikstheater/Cullberg como coreógrafo asociado para crear dos nuevos trabajos para la compañía. En el díptico arcaico-futurista *ON EARTH I'M DONE* (Sobre la Tierra estoy acabado), los espectadores se ven transportados a un lugar desgajado del continuo espacio-tiempo convencional. La primera parte del díptico es el solo *Mountains* (Montañas) interpretado alternativamente por Agnieszka Sjökvist Dlugoszewska/Freddy Houndekindo/Marco da Silva Ferreira. La segunda parte *Islands* (Islas), una pieza coral para 13 bailarines, se estrena en mayo de 2022. Jefta da clases de coreografía, compartiendo su método de trabajo y prácticas. Entre 2012-2014, fue director artístico del programa de postgrado de Coreografía en la Universidad de Danza y Circo de Estocolmo. En 2012, a Jefta le fue concedida la beca Birgit Cullbert. En 2013 se le concede el premio de la crítica de arte sueca a mejor producción por *Plateau Effect*, que también fue seleccionada para la Bienal Sueca de Artes performativas en Malmö en 2015. La performance *GRIND* obtuvo el premio Finandés Såde al mejor diseño de iluminación y tres premios más en el Festival Favoriten en Dortmund, en 2012.

En *REMACHINE*, cinco bailarines caminan, trepan y flotan sobre un enorme disco que gira continuamente, lidiando con su existencia en un entorno lleno de tensión. A merced de su propia tecnología, los bailarines navegan por el inestable suelo bajo sus pies. El espectáculo se desarrolla como una cadena de causas y efectos. En una cascada de fuerzas mundanas y extraterrenales, surge una danza entre la restricción y la libertad, el trabajo y el ritual, como un estado contradictorio de la contemporaneidad. A través de una poderosa orquestación de material vocal y físico, y en una nueva colaboración con la compositora Anna von Hausswolff, *Remachine* sumerge al espectador en una meditación sobre la disciplina, la implacabilidad, la insaciabilidad y el poder de la mente sobre el cuerpo. Con *Remachine*, Jefta van Dinther crea una obra de arte total que combina danza, luz, sonido y escenografía en un todo monumental. El vínculo entre los seres humanos y las máquinas es el meollo de la cuestión. Los bailarines se mueven mientras cantan en el gran escenario circular que gira durante todo el espectáculo. Viajan en el tiempo como un coro viajero disciplinado, implacable e insaciable. Un acto de equilibrio entre liderar y seguir, entre autonomía y dependencia.

3. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

En virtud de lo anterior, y al existir razones artísticas que concurren en un único empresario al amparo de lo dispuesto en los artículos 26 y 168.a).2º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone la contratación de la representación pública del espectáculo "*REMACHINE*" con la entidad INTERIM KULTUR AB (SVB). La mencionada entidad ostenta en exclusiva de los derechos de representación y distribución del espectáculo objeto del contrato.

Los espectáculos seleccionados dentro de la programación de artes escénicas de los TEATROS de Andalucía de la Agencia, son de contenido no sexista y defienden la igualdad de género.

MANUEL LLANES BARRIOS		26/02/2025 17:50:50	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwzyyFs5zrAVfTmS04Hth3ruJ02	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Con carácter previo a la tramitación de la memoria, se ha contactado con el licitador y se han negociado las condiciones económicas de esta representación pública.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de treinta y ocho mil setecientos noventa y cinco euros (38.795,00 €). Esta cantidad incluye los copyrights por las representaciones.

Así mismo la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales deberá abonar en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido, el 21% de dicho importe a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Por tanto, el importe del contrato será de treinta y ocho mil setecientos noventa y cinco euros (38.795,00 €), al que habrá que añadir el importe de ocho mil ciento cuarenta y seis euros, noventa y cinco céntimos (8.146,95 €), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y un euros, noventa y cinco céntimos (46.941,95 €) por las dos funciones.

4. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto es 1951 01 0000 G 45E 22718 00 01.

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se nombra responsable del contrato a Manuel Llanes Barrios, a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos.

6. GARANTÍA DEFINITIVA.

Dadas las características de este contrato, no se considera necesario exigir la constitución de garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato privado de la Administración a los que se refieren los puntos 1º y 2º de la letra a) del apartado 1 del artículo 25 de la citada Ley.

PROPONENTE:

Fdo.: Manuel Llanes Barrios
DIRECTOR DE ESPACIOS ESCÉNICOS.

MANUEL LLANES BARRIOS		26/02/2025 17:50:50	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwzyyFs5zrAVfTmS04Hth3ruJ02	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	